



DECRETO N° 1674 /2012

CHIGUAYANTE, **05 SET. 2012**

VISTOS: Estos antecedentes; La Providencia N° 4.778 de fecha 30 de agosto 2012, del Colegio Andrés Bello, representado por su Directora Sra. Graciela Fredes Tapia, en la cual solicita autorización para desarrollar una actividad cívico Militar, en honor al aniversario Patrio y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Autorícese al Colegio Andrés Bello el cierre de calle Pinares, entre Avda Manuel Rodríguez y calle Raimundo Morris, el día 12 de septiembre 2012, desde las 09:00 y hasta las 13:00 horas.
- 2) Los Organizadores del Colegio Andrés Bello deberán administrar todas las medidas de seguridad necesarias, con la finalidad de evitar accidentes a los participantes y espectadores.
- 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Lisandro Tapia Sandoval
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



Tomás Solís Nova
TOMÁS SOLÍS NOVA.
ALCALDE

TSN/LTS/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.

